

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

53443 *MASSAMAGRELL*

Edicto

Doña M.^a Sofia Parrilla Galdón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Massamagrell, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA], con N.I.G.: 46164-41-1-2018-0000711 y registrado con el número de procedimiento 249/2018, habiéndose dictado en fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de M.^a Dolores Martínez Conejero, con NIF: 19099762X, y de Jesús Salvador Pérez, con NIF: 19092752S.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D. Vicente Pablo Beta Frigola Cuñat, con domicilio en calle Bachiller n.º 32-18 Valencia y correo electrónico vbeta@efeyene.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Massamagrell, 7 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Sofia Parrilla Galdón.

ID: A180066403-1